

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE POSTGRADO N°365

MAGÍSTER EN CIENCIAS MENCIÓN MICROBIOLOGÍA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN PROGRAMA DE POSTGRADO

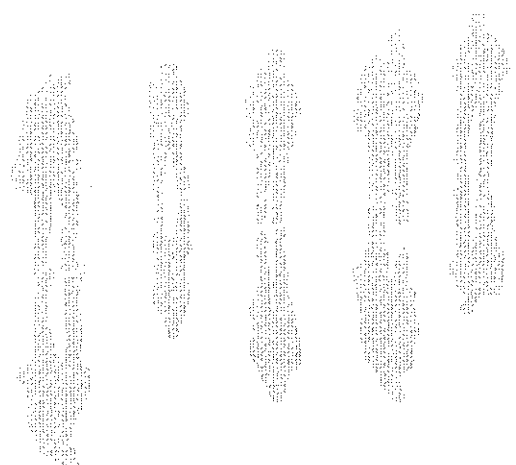
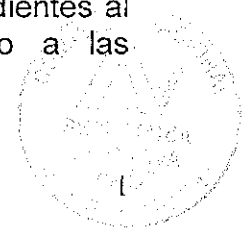
En la sesión N° 474 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 5 de octubre de 2011 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Ciencias mención Microbiología al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Ciencias mención Microbiología de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.



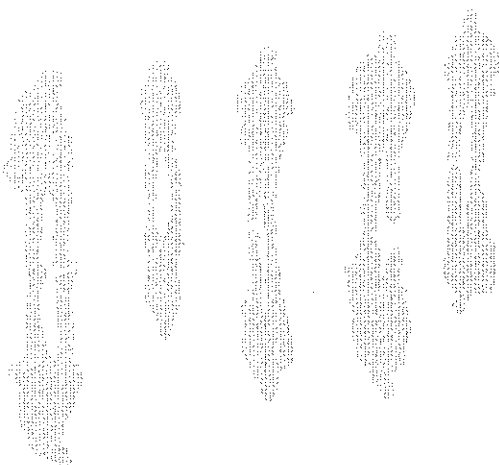
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Biológicas de acuerdo a sus funciones, recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 16 de mayo de 2011, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. El informe fue debidamente remitido al Magíster para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 1 de agosto de 2011, el Programa de Magíster en Ciencias mención Microbiología, remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 474 de fecha 5 de octubre de 2011, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Biológicas, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los Comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Ciencias mención Microbiología, impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Magíster posee un carácter claramente científico. Sus objetivos son pertinentes y acordes con programas de este nivel. Se constata una adecuada consistencia entre el carácter, los objetivos y perfil de graduado definidos. Se considera que el Programa ha sido exitoso en cuanto a la formación de especialistas en el campo de la salud.

Tanto los requisitos de ingreso como el proceso de selección están definidos



formalmente y se caracterizan por ser exigentes. El Programa se articula adecuadamente con el pregrado posibilitando el acceso de estudiantes calificados, los cuales, en general, no requieren nivelación. Sin embargo, respecto a los estudiantes extranjeros sí parece necesario revisar la implementación de cursos de nivelación. El Programa presenta una alta demanda, sostenida en el tiempo y que ha experimentado un notorio aumento durante los últimos años.

La estructura del plan de estudios del Programa resulta adecuada y concordante con los objetivos del Magíster. Tanto los contenidos de cursos como el material bibliográfico son pertinentes y adecuados. Sin perjuicio de lo anterior, se advierte que el curso de Bacteriología Sistemática requiere ser actualizado debido a su importancia en la integración de las materias en Microbiología. La tesis, como actividad de graduación, ha dado origen a una alta productividad de los estudiantes, habiendo sido premiados por la comunidad científica varios de sus trabajos. Se destaca el requerimiento de una publicación ISI enviada. En cuanto a la progresión, se observa la efectividad del Magister en cuanto registra una adecuada tasa de graduación y un tiempo de permanencia de los estudiantes en el Programa cada vez menor.

El cuerpo académico es una de las principales fortalezas del Magíster, el que dispone de docentes de excelente nivel. Todos los profesores cuentan con una adecuada dedicación y un decidido compromiso al desarrollo del Programa. Su productividad se sustenta en importantes proyectos y publicaciones científicas de primer nivel. Se advierte una posible disminución en el número de plazas disponibles para directores de tesis derivada de la creación del doctorado en la misma área, situación que las autoridades deben cautelar a fin de no afectar el nivel de funcionamiento y productividad de las tesis.

El Programa cuenta con un importante apoyo institucional que se traduce en infraestructura y equipamiento de buen nivel y en un comprometido apoyo de becas para los estudiantes. Asimismo, se destaca el apoyo para disponer de profesores invitados nacionales y el financiamiento para que los alumnos asistan a reuniones científicas y cursos. Si bien el Programa cuenta con convenios que permiten a los estudiantes realizar pasantías, es necesario desarrollar vínculos directos y formales con otras universidades nacionales que imparten programas de postgrado en

Microbiología.

El Plan de Desarrollo presentado es factible y pertinente para superar las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación. Lo anterior, da sustento para una buena proyección del Programa. Finalmente, las tareas pendientes del Magíster dicen relación con cautelar el tiempo de permanencia de sus estudiantes y fomentar la internacionalización que un programa de este nivel de excelencia amerita.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magíster en Ciencias mención Microbiología, impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Ciencias mención Microbiología impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 9 años, período que culmina 5 de octubre de 2020.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Ciencias mención Microbiología impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades

de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones etc.

13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 11, de octubre de 2009.
14. Que, en caso que el Programa desee difundir la presente Resolución, deberá hacerlo de modo íntegro.



SR. SERGIO PULIDO ROCCATAGLIATA
VICE PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. PATRICIO BASSO GALLO
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

